

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA ENTRE LA JUNAEB Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

DECRETO: N° 323

TEMUCO:

VISTOS: 11 ABR 2018

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Convenio de continuidad firmado entre la Municipalidad de Temuco y la Junaeb para ejecutar el Programa Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 12-02-2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2018.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "Educación, Salud y Cultura".

DECRETO:

1. Apruébese el convenio entre la junta nacional de Auxilio Escolar y becas JUNAEB y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2018

2. Considerese el Convenio singularizado en el vistos 2, como parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº BR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

EZB/CFV/RGG
DISTRIBUCION:

- Oficina de G pedagógica
- Depto Educación
- Oficina de partes